

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS

18.^a SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

MARTES 20 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

-A las 14:04 h, h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Estimados colegas, iniciaremos la Décima Octava Sesión Ordinaria de la comisión.

Pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el *quorum* correspondiente.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenas tardes, señores y señoras congresistas.

Se pasa la asistencia.

Congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Castilla Correa, presente.

Congresista Ernesto Bustamante (); congresista Guido Bellido (); congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista Auristela Obando Morgan (); congresista César Revilla Villanueva (); congresista Rosio Torres Salinas.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Rosio Torres.

Congresista Edgar Tello Montes.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tello Montes, presente.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Congresista Flavio Cruz Mamani (); congresista Noelia Herrera Medina.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Herrera Medina.

Congresista Wilson Soto Palacios.

Se deja constancia de la asistencia...

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, presente.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Patricia Chirinos Venegas.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Patricia Chirinos.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, presente.

Congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, presente.

Congresista Jhakeline Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Presente, Ugarte Mamani.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ugarte Mamani, presente.

Señor presidente, han respondido a la asistencia once señores congresistas...

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, presente. Cruz Mamani, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, presente.

Barbarán Reyes, presente.

Señor presidente, han contestado la asistencia trece señores congresistas. Existe el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Siendo las catorce horas con siete minutos, del martes 20 de mayo de 2025, contando con el *quorum* de reglamento, se inicia la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Acta. Consulto a los miembros de la comisión, si hubiera alguna observación al Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, que fue remitida con la agenda. Como no hay observaciones, dejamos constancia de la aprobación del Acta por unanimidad.

Pasamos a la estación despacho.

DESPACHO

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, quiero dar cuenta a ustedes que conforme al plan de trabajo, el próximo viernes 30 de mayo estamos organizando, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud, (OPS), el foro denominado: "Oportunidades y desafíos regulatorios para una alimentación saludable en el Perú", con el objeto de analizar los avances y eficacia de la Ley 30021, Ley de alimentación saludable para niñas, niños y adolescentes. El evento será en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea y contará con la participación de ponentes internacionales, como los señores Fabio Da Silva, Asesor Regional en Nutrición y Actividad Física de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); y el señor Sebastián Laspiur, Consultor Internacional para las Enfermedades No Transmisibles, entre otros especialistas nacionales.

El programa y la invitación se remitieron a sus despachos. Su presencia es importante en dicha actividad, así que los esperamos.

También doy cuenta que se han remitido los documentos enviados y recibidos. Los colegas tienen a su disposición los documentos que soliciten a través de la comisión.

Informes y Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor congresista presente o que esté en la virtualidad desea hacer algún informe o pedido, puede levantar la mano o escribir en el chat en este momento y se le da la palabra de acuerdo al orden que lo solicite.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, me gustaría tomar la palabra para hacer un pedido, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí. Presidente, hace poco se ha publicado ya la Ley Anti SPAM y, lamentablemente, no es [...] adecuadamente.

Yo sí le solicitaría que se pida a Indecopi que se presente ante la comisión, para ver qué acciones se están tomando para el cumplimiento de dicha norma, porque, por ejemplo, cuando uno hace una llamada a un determinado teléfono de alguna compañía operadora, en este caso Claro, te sale, antes de que entre el sonido del timbrado, te sale un mensaje, como una propaganda para que te afilies a su compañía, cuando tú no has solicitado esa información.

Además, se supone que se debería de exigir unos números de prefijos, para que cuando te llamen tú sepas que te están llamando de alguna cuestión comercial o algo de tipo llamada SPAM y que puedas rechazarla o no. Hecho que tampoco se está cumpliendo.

Entonces, señor presidente, solicito a usted que se sirva pedir a Indecopi que se presente y que pueda explicar el cumplimiento de la norma antes indicada, ya que incluso creo que hasta la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asociación de Usuarios, la Asociación de Consumidores, ha presentado una denuncia justamente por estos hechos.

Le agradecería, por favor, que se cite a Indecopi para que dé cuenta del cumplimiento de la norma, ya que incluso a uno lo están llamando a cada momento a pedirte: "Hazme una encuesta sobre tal cosa, sobre tal otra, tanto de Telefónica, de Claro, de diferentes compañías, señor presidente, y eso de verdad pues interrumpe y molesta pues al usuario ¿no?

Yo le agradecería mucho eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Morante.

Vamos a hacer el trámite respectivo para la presentación del presidente de Indecopi.

Tenemos la palabra del congresista Wilson Soto.

Adelante, congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Saludo a todos los miembros titulares de esta importante comisión.

Señor presidente, solamente dos pedidos. A ver, uno, solicitar, señor presidente, a su presidencia que pueda predictaminar el proyecto de Ley 10911, de mi autoría, señor presidente, que ha ingresado a la comisión, que es la primera comisión.

Sobre otro punto, señor presidente, solicitar también que se convoque a la presidenta de Ositran, para que explique sobre el cobro de la TUUA a los pasajeros en tránsito, señor presidente, que va a entrar en vigencia a partir del 1 de julio. Por lo cual, señor presidente, yo creo que esta comisión juega un papel muy importante y la Presidenta de Ositran tiene que venir a explicarnos al detalle.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

Para su conocimiento, ella va a estar la próxima, de aquí a quince días va a estar presente acá en la sesión.

No habiendo más pedidos, pasamos a estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, el día de hoy tenemos el tema: "Seguridad en las transacciones financieras, protocolos y herramientas para proteger la información confidencial, y la transferencia segura de los datos de los usuarios del sistema financiero, así como los avances en educación financiera". Nuestro invitado es el señor Sergio Espinosa Chiroque, Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones.

Suspendemos brevemente la sesión para recibir al invitado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

—A las 14:14 h, se suspende la sesión.

—A las 14:16 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Retomamos la sesión.

Damos la bienvenida al señor Sergio Espinosa Chiroque, Superintendente de la SBS, quien está acompañado de Carlos Cueva Morales, Superintendente Adjunto de Regulación y jurídica, y de la señora Mariela Zaldívar Chauca, Gerente de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera de la SBS.

Colegas congresistas, las estadísticas indican que las sanciones que aplica Indecopi a las entidades financieras por no adoptar medidas de seguridad por la generación de transacciones no reconocidas en perjuicio de los consumidores, estarían siendo recurrentes.

Del 2021 a marzo del 2025, el Indecopi impuso dos mil ochocientos noventa y un sanciones a doscientos setenta y un proveedores por operaciones no reconocidas.

Las cifras revelan que el 90%, o sea, dos ml seiscientos uno de sanciones, se concentró en el sistema financiero, con multas que sumaron un total de tres mil novecientos setenta y ocho punto ocho Unidades Impositivas Tributarias. Estas cifras revelan más de la mitad de las sanciones que estuvieron relacionadas a tarjetas de crédito, el 54,8% seguida por cuentas de ahorros, 29,8%.

Para encontrar explicación a estas cifras hemos convocado a la SBS, por ello concedemos la palabra al señor Sergio Espinosa Chiroque, para que exponga los temas solicitados.

Tiene usted la palabra.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDO DE PENSIONES, señor Sergio Espinosa Chiroque.— Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes; buenas tardes, por su intermedio, a todos los congresistas.

Efectivamente, vamos a hacer una presentación sobre la seguridad de las transacciones financieras y los avances en educación financiera, si me permite.

Vamos a comenzar hablando un poco del contexto en el cual nos encontramos, sobre todo después, no solo, pero sobre todo después de los años de pandemia, donde ha habido un gran énfasis en la digitalización de servicios financieros, ¿no es cierto?

Todos nosotros somos mucho más activos en la realización de transacciones financieras remotas, a través de mecanismos en línea, en fin. Eso es algo que se ha vuelto común o a través del uso de, por ejemplo, billeteras digitales o, por ejemplo, las propias aplicaciones de las instituciones financieras. Es decir, el entorno de operaciones digitales ha crecido y ha crecido de

DOCUMENTO DE TRABAJO

una manera mucho mayor a la que se hubiera esperado en años anteriores.

También dentro de este contexto tenemos que parte de los servicios, que son prestados a las entidades financieras, son prestados por terceros. Es decir, como en cualquier otra actividad, se requiere el concurso de terceros para algunos servicios, como puede ser almacenaje, seguridad, en fin. **(2)**

Con lo cual, también hay un perfil, un flanco, que es necesario observar, que es la participación de terceros en la seguridad y en el cuidado de la información de los usuarios.

Adicionalmente, tenemos la aparición de cada vez y en cada momento, nuevas tecnologías. Hoy se habla, por ejemplo, y se aplica la inteligencia artificial de una manera que hace 15 o 20 años, era ciencia ficción. De hecho, era el argumento de películas, eso lo veíamos en el cine.

Hoy día eso existe. Y existe aplicado a múltiples facetas de la vida diaria.

Esto representa, además, un reto para un supervisor, como es la Superintendencia, también para otros supervisores, pero específicamente el caso de la SBS, porque el tradicional perfil de un supervisor acostumbrado a mirar transacciones económicas o financieras, hoy tiene que sumársele un perfil también de conocimiento de las operaciones tecnológicas, de conocimiento de lo que ocurre tecnológicamente en una entidad, y a la misma vez, el poder emplear herramientas tecnológicas, para acceder a mayor cantidad de información, agruparla, trabajarla y analizarla.

En ese sentido, es correcto que la... perdón, me he olvidado de pasar la lámina.

Yo estaba leyendo solamente de acá, disculpen.

La ciberdelincuencia ha crecido, y las denuncias han crecido. Si nosotros vemos las estadísticas del Ministerio Público, por ejemplo, vemos, cómo de las 8674 denuncias del año 2020, hemos pasado a 42 161 denuncias.

Estamos hablando de denuncias en el Ministerio Público, no quejas administrativas ante una entidad como Indecopi, sino directamente denuncias penales. Se han multiplicado por cinco en los últimos cinco años.

Y vemos, además, que la mayor cantidad de esos casos, responde al delito de fraude informático, seguido por suplantación de identidad.

Es decir, nos encontramos en un entorno de mayor cantidad de operaciones digitales, y, por supuesto, como sucede en este tipo de casos y cosas, cuando hay un mercado en crecimiento, también aparecen los delincuentes, para tratar de aprovecharse y ganar dinero con eso.

El marco institucional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Acá tenemos fundamentalmente tres entidades, tal vez podríamos decir hasta cuatro, si uno piensa en las transacciones que se dan en el mercado de valores, y que son competencias de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Pero tenemos a la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP, que tiene como rol, cautelar la estabilidad financiera, tiene como rol constitucional, resguardar los ahorros del público, es decir, que supervisa a los bancos e instituciones financieras, principalmente, para garantizar que los ahorros del público estén seguros en esas entidades.

Eso tiene, por supuesto, otras ramas y otros desarrollos, pero esa es la actividad principal.

Y para eso, también lo que se hace, es una supervisión especializada en conducta de mercado.

Es decir, en cómo se comportan las instituciones financieras en su mercado, en relación con sus clientes.

En ese sentido, el rol de la Superintendencia es preventivo, desde el punto de vista de que lo que trata de hacer, con las regulaciones y supervisiones, es evitar que los riesgos se plasmen en hechos, pero también correctivo, estableciendo acciones de corrección, cuando corresponde.

Por su lado, el Indecopi es la entidad de protección al consumidor que tiene el Perú, y cuyo rol es resolver los casos concretos.

Usted mencionaba hace un rato, las estadísticas de casos de Indecopi, y eso ocurre, porque cuando hay una queja concreta, de un usuario concreto, él tiene que ir al Indecopi.

Incluso nosotros, a través de un convenio con el Indecopi, tenemos una mesa común, con lo cual, si un usuario va a la Superintendencia a presentar un reclamo, este reclamo es automáticamente, electrónicamente redirigido al Indecopi, para que ahí siga.

No se le dice al usuario: oiga, usted, aquí no es, váyase a otro lado, sino que se le recibe la queja, y se le traslada al Indecopi. Y el Indecopi tiene como finalidad, proteger intereses individuales, interés del consumidor como individuo.

Y en ese sentido, puede establecer sanciones correctivas, medidas correctivas que la Superintendencia no puede. Puede decirle, por ejemplo, a una empresa equis, en este caso una institución financiera, usted tiene que devolver dinero, por esta transacción en específico.

La Superintendencia puede multar, pero no puede establecer acciones, no puede ordenar mandatos de devolución de dinero, por ejemplo.

Eso se puede hacer solo judicialmente, o administrativamente, a través del Indecopi.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, finalmente, el tercer pilar, es la Autoridad Nacional de Protección de Datos, que está en el ámbito del Ministerio de Justicia, y tiene como finalidad, cautelar la información de las personas.

Sabemos que el día de hoy, muy gran parte de nuestra información, está en las bases de datos, ¿no es cierto? Ya sea del banco, de la Reniec, de cuando uno tiene algún tipo de transacción comercial en una tienda, en un club o el colegio, donde sea, ahí está la data de una persona, su tarjeta de crédito, su nombre, en fin.

Entonces, la Autoridad de Datos Personales, cautela que esa información no sea mal utilizada, y que no sea, por ejemplo, vendida o comercializada para otros fines, que no sean aquellos para los que el usuario entregó su información.

Tenemos, por lo tanto, un entorno en el que hay tres autoridades, que se dividen y se distribuyen las funciones y las responsabilidades.

Desde el punto de vista de la regulación que emite la Superintendencia, hemos emitido en los años anteriores, múltiples resoluciones que cubren en sus diversas facetas del ámbito de seguridad.

En primer lugar, la norma de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos, que obliga a todas las instituciones financieras, precisamente a identificar, gestionar y a minorar los riesgos que enfrentan.

No es igual, por supuesto, los riesgos que enfrenta un banco, por ejemplo, que tiene solamente crédito dirigido a la gran empresa, de un banco que se dedica al crédito de consumo o al crédito a las Mypes.

El riesgo que asume es distinto; y, por lo tanto, su nivel de gestión de ese riesgo, tiene que ser también distinto.

Hay también lo que se llama y se conoce, como el riesgo operacional, que es el riesgo de los procesos. Tradicionalmente el riesgo de tecnología, estaba incluido dentro del riesgo tradicional, del riesgo operacional.

Se pensaba y se tomaba en cuenta, como parte del riesgo operacional, el riesgo de tecnología.

Pero ya desde hace un tiempo, se ha vuelto tan especializado los eventos informáticos, que ahora se considera un riesgo separado el de tecnología.

Y existe, por lo tanto, una norma sobre el riesgo operacional, pero también existe una sobre ciberseguridad, y seguridad de la información.

Finalmente, también existe una norma específica, sobre seguridad en las transacciones, tratándose de tarjetas de crédito y débito, porque si no me equivoco, en la estadística que usted mencionaba,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Indecopi, la gran mayoría de quejas que se dan de los usuarios, están referidas precisamente a tarjetas de crédito y débito, que es el producto más frecuente, más usado.

En ese sentido, se ha introducido el concepto de los factores de autenticación, que además están alineados a las buenas prácticas internacionales.

O sea, no es que, en el Perú, nosotros estemos inventando, cuáles son los factores de autenticación de la identidad de una persona, sino que eso existe, por ejemplo, en el contexto de la Unión Europea y su normativa comunitaria.

Y se considera factores de autenticación, por ejemplo, algo que solo el usuario sabe.

Por ejemplo, la fecha de nacimiento de su madre, que uno puede ponerlo a veces como respuesta a una pregunta. Algo que sólo el usuario posee, un número, por ejemplo, un PIN, una clave, o algo que sólo el usuario es, la huella digital, la identificación facial más modernamente.

Todo eso, está recogido en la regulación de la manera que voy a indicar a continuación.

Por ejemplo, las entidades están obligadas a notificar automáticamente cada transacción.

Ustedes seguramente se han dado cuenta, cuando van a hacer un consumo a un establecimiento, van a recibir un correo de su banco, donde dice usted ha realizado tal consumo, ¿no es cierto?

Y, de hecho, a mí me ha pasado alguna vez, que en un establecimiento me han dicho, que la transacción no había pasado, y yo tenía el correo del banco que decía que sí. Con lo cual, eso evitó que me cobraran dos veces el mismo consumo en un restaurante.

La posibilidad de activar y desactivar servicios adicionales. Y esto es importante, porque esto le da la responsabilidad al usuario de decidir, qué clase de riesgo quiere asumir.

Por ejemplo, usted puede optar por tener una tarjeta de crédito que permita compras en línea o no. Puede decidir apretar el botón, porque además eso lo puede cambiar en cada momento, y puede decidir, ahora yo no quiero que mi tarjeta tenga la posibilidad de comprar en línea; y esa tarjeta, por lo tanto, no puede ser usada para una transacción remota, y si lo fuera, sería responsabilidad del banco.

Y lo mismo para los viajes, compras en el exterior, uno puede elegir poner en sus opciones, decir, yo no quiero que mi tarjeta se use para compras en el exterior, y eso lo puede hacer uno, por ejemplo, ¿Cuándo? Cuando no está de viaje, si uno está en Lima, no está de viaje, no está fuera del Perú, lo lógico sería entrar a la aplicación, y poner que la tarjeta no se pueda usar en transacciones fuera del país, y activarlo cuando viaja.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La verdad, sin embargo, es que la mayoría de gente no hace uso de estas opciones y las tiene abiertas o las tiene cerradas, pero no las va administrando en función a su movimiento. Y hay también un tema, que después vamos a ver de educación financiera de por medio.

La difusión de información masiva también, para prevenir fraude, el hecho de informar a los clientes, por ejemplo, que seguramente todos ustedes han recibido un correo, o un texto de su banco, donde le dicen, nosotros nunca le vamos a pedir la clave en un correo, ¿no es cierto?

Eso, por ejemplo, es una campaña de ese tipo, para indicar que el día que reciban un correo, que estoy seguro que todos lo hemos recibido un correo falso, que dice identificarse como blanco tal, y que me piden ingresar mi clave.

Bueno, eso es falso, y las instituciones y la Superintendencia están informándolo de antemano.

Y, finalmente, tenemos los fondos de seguro para proteger también los ahorros de los clientes.

Por un lado, tenemos el fondo de seguro de depósito tradicional, que existe hace muchos años en el Perú, y este año, ya desde enero, está en funcionamiento el Fondo de Seguro para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que ya está creciendo con los aportes de las cooperativas, y que cubre a los socios ahorristas de las cooperativas de ahorro y crédito.

Ahora, hay que tener en cuenta, que las empresas son responsables de implementar las medidas, en función a su riesgo particular.

Yo decía hace un rato, si se trata de un banco que solamente presta grandes sumas, a grandes empresas, su riesgo está acotado a ese tipo de operaciones, y es ese el riesgo que tiene que administrar.

Yo trabajo con tarjeta de crédito, por ejemplo, o tarjeta de débito, por ejemplo, o con crédito de consumo, de hecho, mi riesgo es otro. Y, por lo tanto, las herramientas que tengo que emplear son otras.

La regulación de la Superintendencia es neutra, con respecto a la tecnología. La regulación de la superintendencia no va a decir, ni en este ni en ningún otro caso, usted tiene que poner el Microsoft o Windows, o Teams, o lo que sea, como medio de seguridad, sino que esa es una decisión de cada empresa, en función a su contexto.

Lo que hace la Superintendencia, sí, es analizar que esa tecnología elegida, funcione, que sea la adecuada, que responda bien ante las circunstancias.

Tenemos que entender, sin embargo, que toda tecnología está sujeta a errores, ¿no es verdad? Así como en algún momento uno está viendo algo, alguna serie o algún partido, y se fue el

DOCUMENTO DE TRABAJO

internet, ocurre también, puede haber problemas de caída del servicio en algún momento.

Pero la idea es que estas caídas, si es que se dan, sean breves. Sean rápidamente recuperadas, para que no haya mayor daño al público usuario.

La supervisión de la seguridad y ciberseguridad, es parte de un enfoque integral que tiene la Superintendencia.

La Superintendencia supervisa, digamos, al Banco A, a través de inspecciones. Inspecciones que se dan con una visita al banco, que además pueden ser, inspecciones periódicas, regulares, por una generalidad de temas, o inspecciones ad hoc, por un tema específico que haya surgido.

Pero también se hace una supervisión fuera del banco, desde las oficinas de la superintendencia extra situ, con el análisis constante de la información, que los bancos y demás empresas financieras tienen que enviar a la superintendencia, incluida la información sobre las medidas de seguridad que emplea.

Y como decía hace un rato, aparte de la supervisión prudencial, que busca cautelar la solidez financiera de los bancos, está la supervisión especializada, en áreas especializadas de la Superintendencia, (3) como la supervisión, por ejemplo, de conducta de mercado, o la supervisión sobre riesgos tecnológicos o riesgos de operación, que también son líneas de acción de la superintendencia.

Todo esto se integra, en una perspectiva completa del riesgo de la entidad. Es como hacer un cóctel con todos estos ingredientes, para determinar, bueno, cuál es el nivel de cumplimiento, de desarrollo, de cobertura de los riesgos que tiene esta entidad en visión a todos estos elementos.

El tema de la ciberseguridad es tan importante, que la Superintendencia ha venido trabajando ya desde el año pasado, una asistencia técnica con el Fondo Monetario Internacional, que ya hizo un diagnóstico, ya nos entregó un diagnóstico, y yo me comprometo, además, alcanzárselo el día de mañana.

Yo la verdad, pensaba traerlo hoy, pero lo olvide en la oficina, pero mañana se lo alcanzo, porque es un diagnóstico muy interesante del tema de ciberseguridad en el sector financiero.

Sabemos que la ciberseguridad, no es un tema solo del sector financiero, es, por ejemplo, también un tema del sector de defensa, sin duda, del sector policía, en fin, de cualquier ámbito de la actividad pública o privada.

Pero en el sector financiero, una de las cosas que ha recomendado el Fondo Monetario Internacional es, primero, que tiene que haber un análisis y una visión conjunta.

Porque hay un ámbito que es de parte de la superintendencia de banca, en los temas, por ejemplo, de aplicativos, en los temas

DOCUMENTO DE TRABAJO

de servicios digitales, en fin, en los temas de transacciones de tarjetas.

Hay otros temas que tienen que ver con el Banco Central, en lo que se refiere a lo que es pagos, porque todo el sistema de pagos está bajo la competencia del Banco Central.

Hay el sector del mercado de valores, donde usted puede invertir en bolsa, a través de una agencia de bolsa, y ese ámbito tiene también riesgos de ciberseguridad, que son competencia de la SMB.

Y, por supuesto también interviene el Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del sector económico.

Entonces, lo que sugiere el Fondo, es que haya una suerte de comité nacional, que haga una estrategia de ciberseguridad centrada en el sector financiero, de manera que no se desarrollen estrategias en la SBS, en la SMV, en el Banco Central, sino una sola, que tenga en cuenta todos los matices.

Y que supone también, y esto es muy importante, el intercambio activo y oportuno de información. Porque, ¿qué cosa ocurre, por ejemplo? si un banco, digamos, no una caída en el sistema, porque probablemente eso se hace hoy con las redes sociales públicos muy rápidamente, pero imaginemos un intento de ataque cibernético.

Bueno, ese banco probablemente pensará, yo no quiero que esto sea público, porque puede dañar mi reputación, pero si esa información es compartida con otros bancos, y por supuesto con el supervisor, puede alertar, puede hacer que estos otros bancos, prevengan un ataque; y, por lo tanto, estén más informados, más prevenidos y más en condiciones de rechazarlo.

Entonces, también se sugiere que haya un compartir de información mucho más activo.

Esta estrategia, este diagnóstico, perdón, que ha hecho el Fondo Monetario Internacional, es algo que nosotros ya estamos empezando a trabajar con el Ministerio de Economía, con el Banco Central de Reserva y con la Superintendencia de Valores, para llevar adelante, como decía, una estrategia y un comité de monitoreo de esa estrategia, en estas cuatro entidades.

Ahora, decíamos hace un rato, que todas las medidas de seguridad que se pueden adoptar, todas las medidas regulatorias que se pueden adoptar, siempre van a ser insuficientes, si es que no van de la mano, con acciones muy agresivas de educación financiera.

Y lamentablemente, a pesar de los esfuerzos que ha habido en el Perú, y vamos a empezar a verlo a continuación, a pesar de los esfuerzos que ha habido en el Perú, el consumidor peruano promedio, no es un consumidor muy educado en materia financiera o, por lo menos, no se porta como tal. Si es que es educado, en la práctica no le interesa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, por ejemplo, vemos, de acuerdo a las encuestas que se han hecho, que solo el 23% cambia claves periódicamente.

O que solamente el 42% verifica que los sistemas financieros sean provistos por entidades reguladas, y no, por ejemplo, por esquemas piramidales que pueden ser estafas.

El famoso, famosísimo, caso CLAE, por ejemplo, a pesar de la historia del Perú, con un caso como ese, todavía existen hoy, y más aún, con la proliferación de redes sociales, múltiples ofertas de mecanismos que dicen, dame tu plata yo te voy a hacer ganar tanto por ciento y son meramente estafas.

Entonces, la gente tiene que verificar también, tiene que tomarse el trabajo de ver, porque la información está a disposición.

Felizmente, la ratio va subiendo en otros temas, como, por ejemplo, no compartir contraseñas 96%. Ahora yo me pregunto ese 4%, que si comparte contraseñas. Vamos, están en un problema.

Bueno, puede ser una persona de mucha confianza, de repente el cónyuge o algo, pero, la contraseña de un producto financiero, es algo absolutamente personal y así debería ser.

De acuerdo a los estándares internacionales que miden, el nivel mínimo de educación financiera de una población, nosotros tenemos un promedio, que sólo el 57% de adultos, de adultos, superan el mínimo requerido en educación financiera en el país.

Pero si uno ve esto, desagregado entre urbano y rural, va a ver que el tema es aún más preocupante, porque evidentemente, el mayor problema, el mayor déficit, está en el lado rural.

Yo acabo de estar hace unos días en Cusco, por ejemplo, y en un sitio arqueológico, muy cercano a la ciudad, muy cercano a la ciudad, no había señal de teléfono.

De los 10 vendedores y vendedoras que habían, ofreciendo bebidas y productos de artesanía, solamente uno tenía una billetera digital, y los demás era puro efectivo, y como digo, aunque hubieran tenido una billetera digital, solamente llegaba una operadora. Y estamos hablando de algo que estaba a muy pocos kilómetros del principal destino turístico del Perú, ¿de acuerdo?

Esos son déficits que tenemos que abordar, y que no obviamente, no son sólo ámbito de educación financiera, sino también tiene que ver con infraestructura.

Ahora, este es un ejemplo de algunas campañas de concientización que se han hecho a la Superintendencia. Tiene canales en Facebook, en Instagram, en todas las redes sociales que hoy día nosotros sabemos, que los jóvenes utilizan mucho, porque somos conscientes que este es un tema en el que hay que sembrar, para cosechar más adelante.

Son los jóvenes a los que hay que empoderar, a los que hay que educar, a los que hay que acompañar, para que ellos sepan estos

DOCUMENTO DE TRABAJO

detalles, de qué es lo que tienen que manejar, en términos de no caer en fraudes, en términos de cuáles son las medidas de seguridad que tienen que seguir para compras en línea, para evitar ser víctimas de delitos informáticos, en fin.

Y también en materia de iniciativas para la educación financiera, tenemos varios programas, como Finanzas en el cole, que es un programa dirigido a maestros, porque esto está, como parte de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, está incluido en la Currícula Nacional de Educación Financiera.

Entonces, se hace campañas con maestros, se hace campañas con alumnos, más o menos hemos cubierto el año pasado 40 mil alumnos, a los que se ha dictado alguna charla sobre educación financiera, y también actividades como la feria del ahorro.

Por ejemplo, donde están todas las entidades financieras, está la Superintendencia y se les explica a los ciudadanos, y especialmente se les explica a los niños, con métodos muy lúdicos, con juegos, cómo aprender a manejar sus finanzas personales.

En lo que se refiere a orientación especializada, la Superintendencia tiene varios productos.

Por ejemplo, el más conocido de todos es el reporte de deudas. Uno puede ir a la Superintendencia y saber cuál es tu reporte de deudas en ese momento, y cómo está calificado.

Pero también puede anotarse, para tener una alerta crediticia, es decir, un aviso de cuando su calificación ha cambiado.

Por ejemplo, si uno deja de pagar un crédito, su calificación crediticia cambia.

Pero a veces ocurre, que en realidad uno no dejó de pagar el crédito, sino que alguien sacó un crédito suplantando su identidad, y ese crédito no fue pagado, y aún no se lo tratan de cobrar.

Y, por lo tanto, la alerta lo que permite, es avisar al ciudadano. Oiga usted, hay un problema ahí.

Herederos informados, que es la posibilidad de que un ciudadano, cuando muere un familiar, pueda acudir y saber qué productos financieros tenía el familiar fallecido, para no tener que estar tocando la puerta a cada uno de los bancos, y cada una de las financieras, y cada una de las cajas a preguntar, oiga: mi padre tenía una cuenta acá.

Hay un mecanismo central para que sepa dónde está la plata. Después, obviamente hay un procedimiento legal de declaración de herederos. En fin.

La constancia de afiliación y de pensionista, para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El reporte del SOAT, es un producto que acabamos de lanzar hace tres semanas, que tenemos en la siguiente lámina, incluso un código QR, en el cual uno puede ver, por la placa del vehículo, todo su reporte de accidentes, por el seguro obligatorio de accidente de tránsito.

Y eso, no solamente sirve para que uno sepa qué accidentes ha tenido un auto en sí, sino, sirve también, por ejemplo, si uno quiere comprar un auto usado.

Cuando uno quiere comprar un auto usado, lo primero que va a ver es, bueno, cuál es la historia de este carro, ¿no es cierto? qué le ha pasado a este carro.

Y normalmente se dice, este auto tiene mantenimiento, todos los mantenimientos en el concesionario y uno dice: ah, qué bien. Pero uno no sabe, si uno de esos mantenimientos, o trabajo fue, un choque muy fuerte, por ejemplo.

Bueno, con esto, se puede, ver cuáles son los casos anteriores que ha tenido, en que se ha activado el SOAT, a través de un QR y con el número de placa.

Y, finalmente, los comparadores de tasas y reprimas, que es un mecanismo que permite comparar tasas de interés, tanto de préstamos, como de ahorros; y, por otro lado, las primas de seguros, es un tema que existe hace algunos años, pero que ahora lo estamos trabajando para que sea más amigable, y más fácil la comparación, porque entre la cantidad de productos financieros, a veces uno se puede perder.

Esto es lo que le decía del SOAT o el CAT.

El CAT es para el caso de las AFOCAT, pero es lo mismo, el Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito. Y ahí se puede ver exactamente, cuál es la situación de un vehículo específico.

Finalmente, existe como decía, una política nacional de inclusión financiera aprobada hace algunos años, y que es encabezada por el MIDIS, sino me equivoco, es el MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, perdón, donde la Superintendencia tiene una participación en la comisión multisectorial, porque esto tiene, insisto, varios ámbitos, y donde hay varios objetivos prioritarios que han sido diseñados y que están en implementación.

La protección al consumidor financiero, es uno de esos objetivos, la necesidad de contar con productos y canales acordes a las necesidades de la población es otro.

La necesidad de articulación, como hablábamos al comienzo, de las distintas instituciones; y, por supuesto, la educación financiera, que, como digo, está en la currícula de los estudiantes, pero no cubre por la capacitación de maestros, que todavía no cubre a todos, no cubre a todos los alumnos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Creemos que hay que darle un énfasis mayor, por el lado de la educación también, para que los niños, desde niños, sepan qué cosa es una tasa de interés, qué es un interés compuesto, qué es el interés moratorio, qué cosa es una comisión o una prima, conceptos básicos, que le van a permitir después, elegir adecuadamente el producto financiero que necesite.

Con eso termino mi presentación, señor presidente, y por supuesto, quedo a disposición para cualquier pregunta que tengan a bien hacerme.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Agradecemos al señor Sergio Espinosa, y damos lugar a las preguntas, o reflexiones de los congresistas que lo soliciten.

Si hay algún colega congresista que desea participar o hacer alguna pregunta, puede hacerlo en este momento. Bueno, como no lo hay, la presidencia va a hacer algunas preguntas.

Me preocupaba por el tema de que, a la fecha, solamente tenemos 40 mil alumnos que han recibido esta educación financiera, de acuerdo a la estadística que ha mostrado usted.

La pregunta sería ¿tienen algún convenio o algún acercamiento con el Minedu, para poder capacitar a los docentes que brindan educación en los diferentes niveles, tanto primario y secundario?

EL SUPERINTENDENTE DE (ORG. AUT.) SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (SBS), señor Sergio Espinosa Chiroque.— Efectivamente, tenemos un convenio con el Minedu para hacer esto, y es sobre la base de ese convenio, que se ha hecho la capacitación a maestros, pero, claro, es un trabajo de muy largo aliento, hay muchísimos maestros en el Perú, y es parte de todos los temas en que los maestros tienen que ser capacitados, que no son pocos, pero sí tenemos un convenio, y estamos tratando de darle más alcance, para cubrir cada vez a más maestros.

El señor PRESIDENTE.— Frente al auge de la tecnología financiera, como son los pagos digitales, préstamos online, seguros en línea, criptomonedas, entre otros, es evidente que el país se perfila a tener entorno, cada vez más tecnológico, riesgoso y desigual.

(4)

¿Qué mecanismos se están empleando para atender las brechas que existen entre los diversos sectores poblacionales y geográficos, incluyendo la educación financiera, el uso de servicios financieros y conectividad a Internet?

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (SBS), señor Sergio Espinosa Chiroque.— Hay varios temas ahí, como decíamos hace un rato, hay temas que obviamente no son estrictamente financieros, por ejemplo, si hay

DOCUMENTO DE TRABAJO

zonas donde no hay internet es bien complicado poder llevar servicios financieros digitalizados, ¿no es cierto?

Me acaba de pasar y he contado la historia, pero yo creo que hay varios esfuerzos que se están desarrollando para ampliar la cobertura de los servicios financieros.

La educación financiera es uno de ellos. El trabajo, por ejemplo, de las cooperativas de ahorro y crédito es otro. Las cooperativas de ahorro y crédito tienen más o menos el 50% de clientes únicos, es decir, clientes que no son clientes del sistema financiero, clientes que ellos han incorporado a su base y que por lo tanto los han incorporado finalmente al sistema financiero.

Yo he estado reunido con un par de cooperativas la semana pasada justamente en Cusco, y me contaban su modelo de negocio y cómo ellos llegan a cada comunidad del interior de la región y ahí hay un trabajo importante de cómo llegar al cliente.

Porque, digamos, es un esfuerzo paralelo de educación, pero de cobertura también, no sirve educar a alguien que no va a tener un servicio financiero y tampoco darle un servicio a alguien que no tiene educación, tienen que ser las dos manos en paralelo.

Pero creo que con los esfuerzos que se han hecho en los últimos cinco o seis años en educación financiera, más la llegada de entidades como las cajas municipales y las cooperativas de ahorro y crédito, se está avanzando.

No olvidemos que el Perú ha tenido un crecimiento de 40% a 60% de inclusión financiera en los últimos cinco años. Hemos dado un salto importante de 20 puntos, pero todavía nos falta un margen importante para llegar a 100, que es el ideal.

El señor PRESIDENTE.—Una última pregunta.

¿Qué políticas desde sus competencias están adoptando para enfrentar los nuevos desafíos de seguridad cibernética en el ámbito financiero, con la finalidad que no se vulnere la seguridad y protección de datos de los usuarios?

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (SBS), señor Sergio Espinosa Chiroque.— Perfecto.

Hay varios frentes ahí, porque, en primer lugar, yo mencionaba al comienzo, nosotros estamos reperfilando parte de nuestra supervisión, porque uno de los de las cosas que yo decía es, tradicionalmente la supervisión financiera se ha hecho a través de contadores, administradores, economistas que iban a ver, ¿qué cosa? Números, ¿no cierto? Esa era la supervisión tradicional.

Bueno, en el mundo de hoy necesitamos otro tipo. También necesitamos eso, pero necesitamos otro tipo de supervisor, un supervisor que entienda qué pasó con ese sistema que dejó de funcionar o que entienda cuál fue la vulnerabilidad que ocurrió

DOCUMENTO DE TRABAJO

para que pudiera haber una sustracción de datos. Eso tiene que ser entendido desde el supervisor.

Estamos trabajando en eso que se conoce como Subtec*, para tener ese perfil y esa herramienta, por un lado.

Por otro lado, tenemos que seguir trabajando, insisto, de la mano con las cooperativas de ahorro y crédito que tienen este poderoso desafío de llegar a los rincones a los que no llega ningún operador tradicional.

Hemos también, hace poco, modificado una norma para permitir que en los establecimientos operaciones básicas ya no se les pida tantos requisitos.

¿Qué cosa es un establecimiento operación básica? Básicamente es un promotor. Entonces antes se decía que un promotor no podía llevar dinero, por ejemplo, que eso tenía que estar en la agencia.

Pero, qué ocurre, si uno va al ámbito rural, las personas no se acercan a la ciudad, a una agencia, a pedir un crédito. Las personas están trabajando, están lejos.

Entonces, ¿qué se necesita? Que el representante de la institución financiera llegue hasta allá. De acuerdo. Pero todo eso, insisto, tiene que hacerse en un entorno en que la seguridad de la información esté garantizada.

Y nosotros tenemos un reglamento ya que está en proceso de entrada en vigencia que establece, por ejemplo, que las tarjetas nuevas que se emitan van a tener que tener seguridad con un número PIN de cuatro dígitos. Las tarjetas de crédito en el Perú. A partir de la vigencia de este reglamento van a tener cuatro dígitos de autenticación.

Eso es para las compras presenciales. Si yo voy al supermercado, no basta que le dé mi tarjeta y no basta que firme un papel, sino voy a tener que marcar cuatro dígitos que yo solo sé.

Y si hago una compra en línea, entonces tendré que recibir un mensaje de texto con algún número especial o tendré lo que se llama el CVC, el código de seguridad, pero tipo token que va variando, que no es único.

Eso ya está en proceso de adecuación, porque claro, hay que cambiar sistemas tecnológicos, hay que emitir nuevas tarjetas.

No es un tema de un día para otro, pero vamos a tener, sobre todo para el sector de tarjetas de crédito y débito, que ha sido el más quejado históricamente, vamos a tener en el corto plazo un entorno mucho más seguro.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por las respuestas y si no hay más preguntas ni reflexiones de los colegas congresistas, agradecemos la participación del señor Sergio Espinosa Chiroque, Superintendente de Banca, Seguros y AFP. Y a todos los equipos que lo acompañan.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias por la presencia.

Suspendemos brevemente para poder despedir a nuestros invitados.

–Se suspende la sesión por breves minutos.

El señor PRESIDENTE.– Reanudamos la sesión y pasamos al siguiente tema.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10372/2024-CR, que propone la Ley que modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor, para optimizar la eficacia del Sistema de Arbitraje de Consumo.

Colegas, paso a sustentar el predictamen.

El sistema de arbitraje de consumo, SISAC, que creó el Código del Consumidor hace casi 15 años atrás, representó un avance significativo en la protección de los derechos de los consumidores y en la promoción de prácticas empresariales responsables.

Sin embargo, no podemos afirmar que ha sido lo que se esperaba. Hay evidencia suficiente de ciertas limitaciones estructurales y operativas que justifican la necesidad de una modificación legal.

Las opiniones recibidas por parte de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, la Presidencia del Consejo de Ministros y la Asociación de Consumidores Aspec, nos confirman la necesidad de hacer ajustes normativos.

Por ello se hace necesario dotar al Sistema de Arbitraje de Consumo de mayor eficacia para que más proveedores y consumidores quieran participar en él.

Por ello, siguiendo la iniciativa de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor del Indecopi, se hacen modificaciones a las juntas arbitrales, al registro único de los tribunales arbitrales y a la obligatoriedad de portar el signo distintivo oficial del SISAC.

El texto sustitutorio premia la adhesión sostenida al sistema con la reducción de sanciones y con ello se promueve la incorporación progresiva de nuevos proveedores, especialmente pequeñas y medianas empresas, que podrán beneficiarse del arbitraje.

Así también el Registro Único de Árbitros estará integrado por árbitros propuestos por los representantes de los sectores empresariales interesados, las asociaciones de consumidores, además de que cualquier profesional que cumpla con los requisitos previstos en el reglamento postule directamente.

Los plazos, reglas, comisiones o restricciones sobre la selección de los árbitros propuestos serán establecidos en la reglamentación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los proveedores que se adhieran al sistema de arbitraje de consumo deben ostentar en sus establecimientos portal *web*, redes sociales, publicidad, vitrinas, papel membretado y otros medios de difusión.

El signo distintivo oficial de control del servicio de arbitraje de consumo especialmente creado para que el público pueda identificarlos como parte del sistema de solución de conflictos.

Respecto de las juntas arbitrales, consideramos necesario fortalecer la organización institucional de las juntas arbitrales, estableciendo que su constitución es responsabilidad de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor. En coordinación con los gobiernos regionales, locales y entidades públicas o privadas, además, se regulan sus normas complementarias garantizando que no contravengan la legislación ni el reglamento nacional.

Así también, se establece que el Poder Ejecutivo deberá adecuar el reglamento del SISAC Decreto Supremo 103-2019-PCM en un plazo de 90 días calendarios, y el Indecopi será la entidad responsable de la implementación y cumplimiento de la presente norma en el marco del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor.

Como pueden apreciar, se introducen incentivos claros, se refuerza su marco institucional y se mejora su visibilidad pública, promoviendo un entorno de mayor confianza y seguridad jurídica, tanto para los consumidores como para los proveedores, contribuyendo con un mecanismo eficaz, accesible y confiable para la solución de conflictos entre consumidores y proveedores.

He culminado con la sustentación y se abre el debate.

Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo en este momento.

Si no hay intervenciones, entonces vamos a votar el predictamen.

Pido a la secretaria técnica proceda a la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se saca a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10372 referido al arbitraje.

El sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Guido Bellido Ugarte (), congresista Ernesto Bustamante (). Congresista Rosangella Barbarán Reyes ().

Se consigne el voto a favor del congresista Guido Bellido Ugarte.

Congresista Auristela Obando Morgan (). Congresista César Revilla Villanueva ().

Se consigna el voto a favor de la congresista Obando Morgan.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Rocío Torres Salinas (). Se consigna el voto a favor de la congresista Rocío Torres.

Congresista Edgar Tello Montes (). Congresista Waldemar Cerrón Rojas ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Se consigna el voto a favor del congresista Tello Montes.

Congresista Flavio Cruz Mamani ().

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor, Cruz Mamani.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina (). Se consigna el voto a favor en reserva de la congresista Herrera Medina.

Congresista Wilson Soto Palacios ().

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista Patricia Chirinos Venegas, consigna su voto a favor.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas ().

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, a favor.

Congresista Jorge Morante Figari ().

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figar, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Jhakeline Ugarte Mamani ().

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ugarte Mamani, a favor.

Señor presidente, han votado a favor 13 señores congresistas, sin votos en contra ni abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— muchas gracias. (5)

Secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente tema.

Texto sustitutorio del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6448/2023-CR, que propone con el texto sustitutorio la Ley del etiquetado y publicidad de huevos para el uso o consumo final.

Colegas, como recordarán, este tema pasó a cuarto intermedio y por acuerdo por mayoría de la comisión, ante la cuestión previa planteada por el congresista Jorge Morante Figari. Hoy se ha

DOCUMENTO DE TRABAJO

programado el informe de los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Asimismo, debo señalar que, recogiendo las observaciones recibidas en el debate, la asesoría de la comisión continuó su trabajo de proponer un nuevo texto sustitutorio, razón por la cual se convocó a técnicos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Senasa, Ministerio de Salud e Indecopi, quienes tuvieron una reunión de trabajo virtual para tratar el tema.

Por ello, a la fecha, a nivel técnico, se tiene una propuesta de nuevo texto sustitutorio, el mismo que se ha repartido con esta agenda.

Damos la bienvenida a los funcionarios designados de Midagri y Senasa, señores Víctor Alberto Rodríguez Bustamante, director general de Desarrollo Ganadero del Midagri, Josué Carrasco Valiente y Jorge Pastor Miranda, directores generales de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria y de la Dirección de Sanidad Animal del Senasa, respectivamente.

Vamos a conceder la exposición por 10 minutos al Midagri.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, MIDAGRI, señor Víctor Rodríguez Bustamante.— Buenas tardes, soy Víctor Rodríguez Bustamante, director general de la Dirección General de Desarrollo Ganadero del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Midagri.

Gracias por la invitación, señor presidente.

La Dirección General de Desarrollo Ganadero, creada el 21 de septiembre del 2016 por Decreto Supremo 018-2016-MIDAGRI, es el ente rector en materia ganadera del Midagri que promueve el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos ganaderos.

Su acceso a los mercados nacional e internacional, así como promueve la oferta nacional de productos con valor agregado competitivo y sostenible. Artículos 91 y 92 de la Resolución Ministerial número 0080-2021-MIDAGRI.

El predictamen del Proyecto de Ley número 6448/2023-CR, propone mediante texto sustitutorio, establecer una ley que regule el etiquetado y la publicidad de los huevos de consumo humano en función del sistema de crianza utilizado en el sistema convencional corral o camperas.

Sin embargo, con base a la información contenida en el propio dictamen y en los aportes de los órganos técnicos competentes, tanto públicos como privados, esta iniciativa legislativa no resulta adecuada ni beneficiosa para el país.

Este proyecto de ley consideramos que tiene un error en el concepto de establecer que la crianza bajo el sistema convencional o jaula causa sufrimiento a las gallinas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ello no es admisible ya que una gallina, así como cualquier animal de producción, deja de producir cuando no goza de condiciones mínimas de bienestar, mucho menos cuando está en sufrimiento.

La exposición de motivos del proyecto ha obviado pronunciarse sobre el impacto negativo a la sanidad del producto cuando éste es producido bajo pastoreo, donde es casi imposible evitar que las gallinas se contagien de parásitos, como pulgas de las palomas y demás aves silvestres.

Mismas que también se comportan como vectores de enfermedades como la gripe aviar, incrementando la mortandad de las gallinas.

La exposición de motivos del proyecto de ley da a entender a la crianza de gallinas a pastoreo como un atributo pasible de ser transmitido al huevo, lo cual constituye un error ya que tanto la crianza bajo el sistema convencional, jaula en corrales, así como el pastoreo, producen un huevo con similares características en su composición.

El proyecto de ley favorece al incremento de precio y perjudica la sanidad del huevo como producto de consumo humano directo.

La presidencia de la Comisión Congresal de Defensa del Consumidor, para el día 22 de abril a las 15 horas, invitó a los organismos técnicos estatales competentes del Midagri.

En esa reunión virtual, tanto la Dirección de Desarrollo Ganadero, como el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, expusimos técnicamente que esta propuesta legislativa no es beneficiosa para el país y menos para los consumidores de huevos con menos recursos económicos.

Dicha área técnica indicó estar tomando nota y apuntes de todas las propuestas, recomendaciones y correctivos que se les expresó verbalmente en dicha reunión.

Claro está la redacción y escritos de esta referida iniciativa legislativa se nos ofreció que nos harían llegar un acta. No hemos recibido el acta.

Y nos envían una nueva propuesta de texto sustitutorio que está nuevamente con errores de redacción desde la apreciación técnica de la Dirección de Ganadería.

Este texto no considera ninguna de las objeciones de orden técnico y sanitario a su viabilidad que se les explicó en la reunión virtual en la que hacemos referencia.

Como tercera nota, consideramos que no es necesaria esta ley. Lo que recomienda la Dirección General de Desarrollo Ganadero es que se incluya una modificación en la Norma Técnica Peruana 011.219.2015-Indecopi.

En donde se lea claramente que, si los huevos son empacados, en dicho empaque debe estar claramente escrito el sistema de crianza de las gallinas ponedoras, es decir, sistema convencional,

DOCUMENTO DE TRABAJO

sistema de corral o sistema de pastoreo. Esto último no es recomendable dado su alto nivel de arribo sanitario, lo que debe advertirse al consumidor también.

Si seguimos esta recomendación técnica de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, no aumentará el precio del huevo para el público consumidor con menos recursos económicos.

El consumidor que considere y quiera comprar huevos procedentes de gallinas ponedoras bajo sistemas de crianza que pueda verificar o leer, verán y leerán claramente ese concepto en el empaque y evidentemente y como actualmente sucede, pagarán un precio mucho mayor.

Dicha propuesta de modificación a la Norma Técnica Peruana 011.219.2015-Indecopi, no obligará a ningún pequeño criador de gallinas ponedoras a contratar más personal para empackado y tampoco a comprar material de empackado que antes no compraba, o a comprar un equipo semi o completamente automatizado para empackar huevos.

Y claro, entendamos que este incremento en los costos será pagado por del consumidor, lo que claramente afectar más a las personas con menos recursos económicos, ya que ellas dejarán de consumir la proteína más barata de nuestro mercado de alimentos.

Actualmente, la normativa legal, esta normativa legal, perdón, incrementará el costo de este alimento clave en la dieta del consumidor peruano. Un kilo de huevo granel puede valer actualmente entre 7 a 8 soles. Mientras que 15 unidades, que es menos de un kilo, de huevo empackado está sobre los 12 soles, más del 50% de sobre costo. Estamos hablando de huevos de corral, de pastoreo estamos hablando de 25 a 30 soles el paquetito de 12 unidades.

La inaplicabilidad del modelo propuesto.

Esta iniciativa legislativa toma como referencia, normativas de países con realidades socioeconómicas distintas en las cuales su aplicación ha generado un aumento en los precios y mejoras significativas en la calidad del producto. En nuestro país la prioridad debería centrarse en garantizar el acceso a alimentos de calidad seguros y asequibles.

Consideramos que el consumidor ya cuenta con información suficiente, los huevos producidos en sistema pastoreo no se venden a granel y debido a sus altos precios de mercado al valer al menos el doble que un huevo producido en sistemas convencionales o corral, son comercializados con empaque bastante diferenciado y etiquetados resaltantes.

Esta distinción permite al consumo reconocerlos fácilmente y, en consecuencia, elegir entre diversas opciones disponibles en el mercado.

El impacto en el comercio tradicional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La venta de huevos en el Perú la realizamos principalmente a granel, involucrando a miles de pequeños comerciantes, mercados y bodegas.

La obligación de empacar totalmente la producción de huevos, que es lo último que nos han alcanzado en el último predictamen de una cara, porque ahí ya dice, no habla de 350 ni de encima de 500, sino todo. La obligación de empacar y etiquetar los huevos introduciría una gravísima distorsión que afectaría la libre competencia en el país, lo cual puede generar protestas y crisis.

Limitaciones de los pequeños productores.

La gran mayoría de productores no cuenta con recursos ni infraestructura para implementar sistemas de empaque y etiquetado. En cambio, los productores de gallinas de huevo de libres pastoreos si tienen esa capacidad y ya aplican prácticas voluntarias de diferenciación.

Entonces, bien podemos entender que esta iniciativa legislativa propicia la desaparición de los negocios de los pequeños productores, en beneficio de aquellos que producen huevos bajo el sistema de corral de libre pastoreo.

Hasta el momento serían los comentarios de la Dirección de Ganadería.

Le cedo la palabra a mis compañeros del Servicio Nacional de Sanidad, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Hemos escuchado a los representantes del Midagri, si algún congresista tiene alguna pregunta que formular, puede hacerlo en este momento.

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, MIDAGRI, señor Víctor Rodríguez Bustamante.— Señor presidente, faltan mis compañeros del Senasa, del Midagri.

El señor PRESIDENTE.— solamente eran 10 minutos que se había dado al Midagri.

Eso se había coordinado, no sé.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Un ratito, congresista.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidente, un favor.

El señor PRESIDENTE.— Dígame.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Yo creo que la gente del Senasa sí debería de hablar, porque ellos son los de sanidad agraria y nos van a poder determinar los niveles de sanidad que pueden tener la producción de los huevos de una u otra forma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo le agradecería que, por favor, también les permita hacer uso de la palabra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, de acuerdo a su pedido, usted pidió que se incluya y se ha otorgado 10 minutos. Como usted sabrá, este es un predictamen que estamos acá para aprobarlo o desaprobarlo.

Entonces ya hemos escuchado lo del Midagri, por eso se les ha dado el tiempo prudencial, que son de 10 minutos, y bueno pensaba que se habían puesto de acuerdo para que traigan la postura del Midagri ¿no?

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Claro, presidente, pero creo que la sanidad agraria es especialmente importante, porque es la que determina realmente qué es lo que está consumiendo el consumidor, justamente, ¿no?

Entonces, si le daríamos unos cinco minutos no creo que haya mayor problema, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Ya, vamos a dar tres minutos a cada uno y luego vamos al debate.

Adelante.

El REPRESENTANTE DE SENASA.— Bien.

Bueno, en primer lugar, desde el Senasa coincidimos en la importancia que el consumidor esté bien informado, sin embargo, esto no debe afectar su derecho a acceder a un producto saludable e inocuo y de alto valor nutricional y económicamente accesible.

Los huevos provenientes de los sistemas de crianza libre de jaulas ya se etiquetan, como bien lo ha señalado el representante del Midagri, el director de ganadería, con el fin de comercialización a un precio que incluso puede duplicar el huevo de crianza convencional, por lo tanto, el consumidor ya está informado sobre esta diferenciación.

Los huevos, independientemente del sistema de crianza, tienen una calidad y un valor nutricional equivalentes. Cada sistema de crianza tiene desde luego sus ventajas y desventajas.

En el Perú, menos del 1% se cría en el sistema libre de jaulas. La crianza libre de jaulas, por ejemplo, es más vulnerable a contraer enfermedades.

En el contexto actual de la influenza aviar, fomentar este tipo de crianza representa un riesgo para la seguridad alimentaria. Basta con observar los casos que tenemos en países como los Estados Unidos y Europa, donde este modelo es más común que en el mismo país.

En todos los sistemas de producción se prioriza el bienestar animal, el cual es esencial para la buena productividad. Y en el Perú existen más de 490 granjas comerciales que producen

DOCUMENTO DE TRABAJO

alrededor de 684 millones de huevos mensuales. El 88% de estas granjas pertenece a pequeños productores quienes pueden tener hasta más de 20.000 gallinas.

El 90% de la producción de huevos se comercializa a granel, tal como se ha precisado también, y exigir que toda la producción esté etiquetada resulta inviable, ya que esto deja fuera el mercado de los pequeños productores y en última instancia trasladaría el costo al consumidor.

El señor PRESIDENTE.— Vamos terminando.

A ver, continúe tres minutos.

El REPRESENTANTE DE SENASA.— Hasta ahí mi intervención.

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, MIDAGRI, señor Víctor Rodríguez Bustamante.— Muchas gracias, señor presidente.

Sólo para complementar sobre el tema sanitario, es importante que se considere que el tipo de crianza, digamos al pastoreo, es mucho más vulnerable, como ya lo mencionaron, (6) a las enfermedades de tipo aviar que pudieran ser de tipo epidémico, pandémico, incluso zoonótico. Es decir, que pudieran afectar a la salud pública.

Ejemplo, vivimos actualmente un tema sanitario con influenza aviar, que nos ha costado mucho trabajo podernos autodeclarar país libre en aves de corral, justamente porque hemos orientado nuestras actividades a poder proteger la población avícola.

Y la gran vulnerabilidad que se tendría es en este tipo de crianzas.

Por tanto, nos preocupa también ese aspecto, en el que pudiéramos nosotros, dentro de la información que podría contener en esta propuesta, no tener a ciencia cierta el conocimiento de qué tan vulnerable es este tipo de crianza para nosotros.

Repito, hay un tema sanitario que es muy importante y consideramos que sea tomado en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señores funcionarios del Midagri.

Tenemos la participación de la congresista Rosio Torres.

Adelante, congresista Rosio.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, buenas tardes.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, congresista.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, por su intermedio. Para saludar a todos los colegas.,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, pido que exponga en estos momentos el representante del Senasa.

Para lo cual, tengo que hacer algunas preguntas específicas, presidente, por su intermedio.

Cuál es la posición técnica del Senasa sobre el riesgo sanitario en sistemas de crianza de gallinas al aire libre o de libre pastoreo, especialmente considerando los recientes brotes de gripe aviar en países como Brasil y Estados Unidos.

Otra pregunta, también para el Senasa, presidente, que ya le pedí que ellos tengan que intervenir.

Si nos pudieran explicar si existe alguna diferencia en términos de seguridad alimentaria e inocuidad entre un huevo producido en sistema convencional y uno en sistema de pastoreo, considerando las condiciones sanitarias peruanas.

Presidente, otra pregunta para el Senasa también.

Si consideran etiquetar obligatoriamente los huevos con palabra, como jaula o pastoreo, sin un marco de certificación oficial ni fiscalización previa, podría inducir error al consumidor sobre la seguridad o calidad del producto, presidente.

Por lo que vuelvo a pedirle que este intervenga algún representante del Senasa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega congresista.

Para decirle que ya expuso el representante de Senasa, y solamente vamos a pedirle que dé respuesta a las preguntas formuladas por usted.

Adelante.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

El SENASA.— Muchas gracias, presidente y señora congresista.

Efectivamente, consideramos de mayor riesgo la crianza al pastoreo, sobre todo, como bien lo mencionó la señora congresista, respecto a estos contextos epidémicos que tenemos a nivel mundial por la gripe aviar o influenza aviar, que es de comportamiento epidémico y tiene un alto riesgo para la salud pública, es decir, una zoonosis.

Para nosotros, en comparación con la crianza convencional, en la crianza convencional hay mucho mayor control de la bioseguridad.

Por ejemplo, los casos que hemos tenido el año pasado en crianza convencional, llámese aves de corral para nosotros, con las medidas estrictas de bioseguridad, es decir, mayor control, mayor aislamiento sobre todo de las aves silvestres, ha implicado que nosotros ahora seamos libres de esa enfermedad en ese tipo de crianza.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sería de mayor riesgo el tema con las aves de pastoreo, puesto que están mucho más vulnerables al contacto con los reservorios naturales, en este caso de este virus de influenza, y que podría conllevar a desatarse nuevamente una mayor cantidad de brotes, una epidemia en este tipo de animales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Si algún otro congresista desea participar, puede hacerlo en este momento.

Como no hay más preguntas que formular, agradecemos a los funcionarios por su participación.

Suspendemos brevemente la sesión para despedir a dichos funcionarios.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Después de haber hecho varias mesas de trabajo, en conjunto con todas las entidades competentes, se ha sacado el nuevo texto sustitutorio.

Ley del Etiquetado y Publicidad de Huevos para el Uso o Consumo Final.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

El objeto de la presente ley es establecer, con carácter obligatorio, el etiquetado de huevos y publicidad de los huevos para uso o consumo final que sean comercializados en el territorio nacional, a fin de salvaguardar el derecho a la información de los usuarios y consumidores.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

La presente ley se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que produzcan, envasen, distribuyan, comercialicen, importen o formen parte de la cadena de producción y de comercialización del huevo proveniente de granjas avícolas.

Artículo 3.— Etiquetado.

Los huevos que se comercialicen en el territorio nacional deben especificar en su etiquetado el sistema en el que fueron producidos, de acuerdo con el siguiente detalle.

Los huevos producidos a través del sistema convencional llevan en su etiqueta el término "jaula".

Los huevos producidos por gallinas de corral llevan en su etiqueta el término "corral".

Los huevos producidos por gallinas camperas llevan en su etiqueta el término "pastoreo".

DOCUMENTO DE TRABAJO

El etiquetado dispuesto no restringe la comercialización del huevo a granel, siempre y cuando se garantice que la información sobre el sistema en el que fueron producidos esté a disposición del consumidor en el punto de venta final.

Artículo 4.‑ Publicidad.

En la publicidad de huevos, cuando se haga referencia al sistema en el que fueron producidos, se debe consignar de forma clara, legible, destacada y comprensible los términos "jaula", "corral" o "pastoreo", según corresponda.

4.2 La autoridad encargada de fiscalizar el cumplimiento de la publicidad dispuesta en el Párrafo 4,1 es la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), así como las respectivas comisiones de las oficinas regionales en las que se hayan desconcentrado sus funciones, aplicando, para tal efecto, lo establecido en el Decreto Legislativo 1044, decreto legislativo que aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal.

Disposiciones complementarias.

Primera.‑ Normatividad adicional.

El Poder Ejecutivo emite la normativa adicional necesaria para la aplicación de la presente ley, y establece los criterios específicos para su implementación y fiscalización, a fin de garantizar su cumplimiento efectivo en un plazo de 90 días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

El Poder Ejecutivo establece plazos de adecuación progresivos para facilitar la adaptación de los productores avícolas a lo dispuesto en la presente ley, en un período máximo de tres años, contados a partir de su entrada en vigor.

Ha sido consensuado este nuevo dictamen, y lo ponemos a debate.

Los congresistas que deseen participar pueden hacerlo en este momento.

Adelante, congresista Sigrid.

La señora BAZÁN NARRO (BDP).‑ Gracias, presidente.

Me alegra que ya se hayan retirado los funcionarios de Midagri, y lamento que hoy el rol de Midagri sea defender a las grandes avícolas.

Lamento que vengan a una comisión de manera muy extraña y que hayan tenido el uso de la palabra de manera muy extraña, presidente, porque ellos han tenido dos mesas de trabajo y una votación anterior para expresar lo que el día de hoy han expresado.

Punto 1.

Punto 2.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hablan de la inocuidad y los huevos, qué tiene que ver la inocuidad y los huevos con un proyecto de ley de etiquetado.

Para los colegas que están conectados, la mayoría que están conectados a través del Teams, este proyecto lo que propone es que en los huevos se diga: Si la gallina es de jaula, de galpón o de libre pastoreo.

Eso ya ocurre en casi todos los países de América Latina.

Que los países de América Latina tengan realidades distintas al Perú, obviamente cada país tiene una realidad distinta.

Y la Argentina con Milei es diferente a la Argentina con el presidente anterior.

Y el Brasil de hoy es diferente del Brasil de ayer.

Y Perú es diferente a Brasil y Argentina. Y tal cual.

Pero eso no quiere decir que el consumidor no tenga derecho de saber de dónde vienen sus huevos.

Lo que sí me parece que es además sorprendente, es que Senasa no reconozca que ellos mismos ya dan registro sanitario a los huevos de libre pastoreo.

En el proyecto o en el dictamen, en ningún momento se menciona que un huevo sea mejor que el otro. Sólo se dice que de lo que se trata es que el consumidor sepa de dónde viene.

Y si un huevo fuera mejor que el otro, que eso lo ha deslizado por ahí Senasa, Senasa misma reconoce y les da permiso y registro sanitario a los huevos de libre pastoreo, a los de jaula, a todos los que se comercializan.

Que sí pueden ser huevos más exclusivos y más caros. Entonces, el consumidor no los comprará. Comprará los de jaula. No hay ningún problema.

La idea es que el consumidor decida.

Este proyecto no es un proyecto del mercado, no es un proyecto de inocuidad, porque si no estaría en la Comisión de Salud.

Por favor, estamos en Codeco, en la Comisión de Defensa del Consumidor.

Este proyecto lo que quiere es informar al consumidor.

Con esto dicho, señor presidente, la verdad, es que dejaría ahí un poco las absoluciones y nuevamente, después de dos mesas técnicas y una votación, sometería al voto a este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Bazán.

Para recordarle que la invitación de estos funcionarios fue a pedido de una cuestión previa, y fue por el congresista Figari Morante.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, se está respetando todo el proceso.

Bueno, decirles que en ciertos casos hay incongruencia, porque se pide de inocuidad.

Y lo que se está pidiendo en este proyecto de ley es solamente que el usuario decida qué huevo va a llevar a su casa.

Tampoco estoy de acuerdo que digan que con esto se aumenta el precio del huevo, porque se está dejando a libre disposición los huevos a granel.

Entonces, no afectaría en nada.

Lo que sí garantizará es que el usuario pueda tener la opción de escoger qué huevo va a llevar a la mesa de su casa. Eso nada más. Y que se le diga: "Este huevo tiene tal procedencia", y usted decide si lleva un huevo de calidad, menos calidad, de menos costo, lo que el consumidor desea.

Ese es el rol que nosotros tenemos acá como Comisión, informar a los usuarios o a los consumidores qué tipo de producto van a llevar.

Ese es el objeto de este proyecto de ley.

Entonces, si no hay más intervenciones...

El señor MORANTE FIGARI (SP).—Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Por si no lo sabe la congresista Bazán, los funcionarios de diversas entidades públicas suelen venir a las comisiones a pedido de los congresistas, y eso sucede a cada momento.

Es más, en este momento está el ministro de Energía y Minas en la Comisión de Energía y Minas, que sigo paralelamente.

Señor presidente, creo que han sido bastante claros los funcionarios del Ministerio de Agricultura, que es la entidad técnica responsable de esto. (7)

El caso de los huevos de pastoreo puede tener ciertos niveles de daño o pueden tener ciertos niveles de contaminación.

Seguramente dan también los registros sanitarios, pero luego de haber verificado que efectivamente no haya riesgos a la salud humana.

No creo que les otorguen el registro sanitario a todos.

Por otra parte, el hecho de consignar o establecer en los puntos de venta de huevos a granel cuál ha sido el tipo de crianza, no se sabe si es que son de uno, otro o aquel, porque definitivamente los huevos a granel vienen básicamente de diversos productores.

Y el 90% de los huevos que se venden en el Perú son huevos a granel.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ya existe en este momento, hoy existen ya, productos que están etiquetados, con que son de granja o son de pastoreo que se venden y los precios son bastante diferentes.

Entonces, señor presidente, creo que una iniciativa como esta poco ayuda y, adicionalmente, puede generar sobre costos a quienes son los que más compran huevo, que esos son los que compran huevo a granel, que además no se compran por cajas de 15 o de 12, sino se compran por kilo o se compra pues de 2 en 2, de 3 en 3.

Por ejemplo, en mi ciudad de Iquitos te venden el ciento, el medio ciento, el cuarto de ciento. ¿Por qué? Porque son huevos a granel. Y eso se vende regularmente en la granja de los pequeños productores.

Si al pequeño productor le vas a tener que obligar a que determine si es que esto está producido de tal o cual manera, le vas a generar un sobre costo, adicionalmente la obligatoriedad del empaquetado.

Eso va a generar un costo adicional.

Creo que, en términos reales, señor presidente, debemos tener claramente en cuenta las opiniones en las áreas técnicas.

¿Y cuál es el área técnica aquí? Es el área técnica de agricultura.

Y el área técnica de agricultura nos ha dicho, con absoluta precisión, que este proyecto, más que generar beneficios, genera problemas.

Creo que si somos responsables y queremos hacer las cosas de forma técnica, deberíamos de respetar lo que dicen las áreas técnicas del Estado, porque para eso están.

En tal sentido, señor presidente, mi voto será en contra, porque evidentemente estos huevos no nos garantizan nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Figari.

Si algún otro congresista desea participar, puede hacerlo en este momento.

Adelante, congresista Waldemar.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor Presidente, muy buenas tardes.

Y muy buenas tardes también a la Vicepresidencia, que está acompañándonos, y a todos los que nos han venido a visitar y a conversar sobre estos temas. Me refiero al ministerio correspondiente.

Fíjense, señor presidente y colegas, en el país, y quizás en el mundo siempre, existen segmentos económicos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hay un segmento económico pudiente. Obviamente ellos compran huevos por cajas.

Obviamente, en ese sentido, sí tendríamos que exigir un control de calidad.

Pero a la madre de familia o los padres o a los hijos que compran dos huevos al día, tres huevos a la semana, estaríamos dejándolos de repente sin la posibilidad de un alcance económico.

Por eso, creo que podríamos considerar que las empresas que pudieran etiquetar pues tienen que pagar impuestos de su producción, es mayor.

Pero los que tenemos un alcance mínimo, que son las grandes mayorías, como dijo hace un momento alguien que participó, es que solamente producimos lo que tenemos para el consumo y algunos para la venta.

En ambos casos, me parece que esto no es coherente económicamente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Waldemar.

La participación de la congresista Sigrid.

La señora BAZÁN NARRO (DP).— Presidente, solo para recalcar una vez más.

Este proyecto no afecta el mercado. Este proyecto, lo único que hace es que cada consumidor decida si quiere pagar el huevo más barato o si quiere pagar el huevo más caro, depende del bolsillo del consumidor.

Lo único que está planteando ese proyecto es que haya más información para que el consumidor pueda elegir.

No se está promoviendo la compra de un tipo de huevo, no se está ensalzando o direccionando la elección del consumidor, simplemente se está dando toda la información.

Es el caso, por ejemplo, de los octógonos.

Los octógonos no encarecieron el mercado de todos los productos que tienen octógonos, los octógonos simplemente lo que hacen es darle información para que el consumidor sepa.

Me voy a comprar mi caja de cheese trees. Sí. Pero ya sé que es alto en grasas trans.

Me voy a comprar mi, este, no sé, Olé Olé. Sí. Pero ya sé que es alto en azúcar.

Me voy a comprar en lugar de Olé Olé un jugo de naranja embotellado, pero la naranja es una fruta alta en azúcar. Evidentemente, distinta al azúcar del Olé Olé.

Pero ya depende del consumidor si compra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Ha costado desde los octógonos más el jugo de naranja embotellado o el Olé Olé? No. El Olé Olé se sigue vendiendo a granel o en bolsa, y lo compra cualquiera.

Dice alto en azúcar.

El jugo de naranja embotellado, igual. La gente que compra jugo de naranja embotellado, obviamente, pues podrá pagar más, porque la mayoría tomamos jugo de naranja hecho en casa, compramos la naranja en el mercado.

Pero eso ya depende del consumidor.

Si el consumidor puede pagar la botella y el jugo adentro, bacán.

Si el consumidor quiere comprarse naranja en el mercado y hacerse su jugo, también.

Eso no se ha modificado, porque exista hoy en día una ley que establece los octógonos.

Entonces, que se pretenda aquí decir eso, es un tema que ya se ha absuelto.

Repito, esta Comisión ya discutió este proyecto antes. Y hemos tenido dos mesas técnicas en donde Midagri mismo pidió...

Por favor, quiero recalcar aquí para todos los colegas que escuchan.

El Ministerio de Agricultura es el que pidió todos los cambios que la Presidencia de esta Comisión nos dice ha ejecutado en el dictamen.

Es decir, este dictamen está acorde a lo que el Ministerio de Agricultura ha pedido.

Ya si el Ministerio de Agricultura ahora dice que este proyecto no es necesario, es otra cosa.

Pero nosotros aprobamos proyectos de ley, porque precisamente este gobierno no necesariamente está cumpliendo, ni con el consumidor, ni con la salud del consumidor, ni otros temas para los cuales existen otras comisiones.

Entonces, aquí el ente regulador es el Indecopi.

Midagri renunció a querer fiscalizar esto, por cierto, lo digo.

Entonces, el que va a fiscalizar va a ser Indecopi.

Y por eso este proyecto está en esta Comisión de Defensa al Consumidor.

No está el proyecto en la Comisión de Economía, no está este proyecto en la Comisión de Salud, no está este proyecto en la Comisión de Presupuesto o de Pequeña y Mediana Empresa porque también hay una comisión para la pequeña y la mediana empresa.

Entonces, solamente para acotar, señor presidente, que las especificaciones de este proyecto han sido conversadas en dos

DOCUMENTO DE TRABAJO

mesas de trabajo para poder resolver no solamente lo que dijo Senasa, sino también lo que ha expresado Midagri.

Y quizá también añadir que, en ese sentido, nuestro proyecto y el proyecto que varios congresistas también en su momento apoyaron, incluso congresistas de diversas bancadas en la sesión anterior, donde prácticamente se votó este proyecto o se quiso votar este proyecto, lo que se ha dicho –y es importantísimo– es que el huevo es un alimento vital.

El huevo es el principal alimento tanto por su alto nivel de proteína en la clara como por sus niveles de hierro en la yema.

Entonces, la idea en principio y en parte también es poner al huevo en discusión, que es ya el tema que podrá decirnos Midagri cuál ha sido sus logros en el tema de la producción de huevo, etcétera.

Señor presidente, lo único que me llama la atención, sí, es que, en el último dictamen, y por eso me he tomado el tiempo de extender esta intervención porque lo estoy revisando, se han cambiado algunas cosas.

La verdad, recién leo que el dictamen de la vez pasada es uno, y el dictamen de esta comisión es otro.

Y eso, lamentablemente, ha hecho que Midagri venga acá a decir que ellos están sorprendidos y que están en contra de todo el dictamen.

Pediría un cuarto intermedio para que esto pueda a ser reevaluado por su Presidencia y se regrese al dictamen que Midagri había revisado.

Midagri había dicho que el tope sea en 500 huevos para que no afecte a los productores de menor cantidad.

Midagri había mencionado, en fin, diferentes plazos.

Que se recoja lo que ha dicho Midagri y que volvamos a votar este dictamen en una siguiente oportunidad.

Para eso pediría el cuarto intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A pedido de la autora del proyecto...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Creo que poner como ejemplo el tema de los octógonos es absurdo e irrelevante, toda vez que el tema de los octógonos se establece, por ejemplo, para productos industrializado, que significa una gran producción y que significa empresas con gran poder adquisitivo, que pueden implementar ese etiquetado en el tema de los octógonos.

Aquí el 90% de los huevos que se producen en el Perú son huevos a granel.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El propio Midagri ha dicho que este dictamen no recoge los criterios que ellos habían establecido y que lo consideran nocivo.

Creo que si vamos a votar algo ahora, tendríamos que votar algo que además forma parte de lo que el propio Midagri ha dicho, que en términos reales este dictamen y el tema del pastoreo puede significar claramente un daño a la población por el tema de la gripe aviar y la influenza aviar, porque puede haber contactos de las gallinas de esa naturaleza como lo que ha sucedido en Estados Unidos y en Brasil.

Estados Unidos ha perdido gran cantidad de gallinas justamente por el sistema de pastoreo, por el tema de la gripe aviar, y el huevo se disparó en el precio.

Entonces, si queremos lo mismo, pues aprobemos este proyecto.

Porque claramente el 90% de los huevos que se venden en el Perú es granel.

El 10% son los que compra seguramente la congresista en Vivanda, en Wong o algún otro supermercado.

Pero la gran mayoría del pueblo compra sus huevos en el mercado y los compran a granel.

Entonces, el tema del etiquetado claramente va a incrementar los costos, señor presidente.

Y creo que hay que poner a disposición de nuestra población la proteína más barata, en las mejores condiciones y que no se les incremente los costos como ya están siendo incrementados en otro tipo de productos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Morante Figari.

Vamos a tomar el cuarto intermedio a pedido de la autora del proyecto.

La Presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos en materia de la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición a la dispensa, dejamos constancia que la dispensa del Acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradecemos a los señores congresistas por su asistencia y participación.

Siendo las 15 horas y 46 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, estimados colegas congresistas.

—A las 15:46 h, se levanta la sesión.